

POLICIA NACIONAL	PROCEDIMIENTO: RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Código: 1GD-FR-0006
	NOTA INTERNA	Fecha: 04-10-2009 Versión: 0

FECHA: 26/03/2022	Nro	FECHA	Nro
PARA: JIPRES		PARA	
DE: NOTUN		DE	
URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACION	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	PARA SU INFORMACION	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR	FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
ENCARGAR POR ESCRITO	ARCHIVAR	INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER	ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	OTRO	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES: Verificar Sobretes Continuar con el proceso de Acceso al Manual de Contratacion Ejecutar Publicacion de la Trabajabilidad.

FIRMA: <i>HA CRILLI</i>	RECIBIDO	FIRMA:	RECIBIDO
FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:
HORA:	HORA:	HORA:	HORA:

FECHA	Nro	FECHA	Nro
PARA		PARA	
DE		DE	
URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACION	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	PARA SU INFORMACION	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR	FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR	INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER	ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	OTRO	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA:	RECIBIDO	FIRMA:	RECIBIDO
FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:
HORA:	HORA:	HORA:	HORA:





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL
 DIRECCION DE SANIDAD
 ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO VELEZ

MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- 02.5313

-DEBOY-ESPRI VÉLEZ -3.1

Vélez Santander, 07 de febrero de 2022

Coronel
 HENRY YESID BELLO CUBIDES
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 No. 19-85 Centro
 Tunja - Boyacá

Asunto: Solicitud Contratación Profesional Médico General

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, autorice llevar a cabo proceso de contratación de (01) uno profesional, Médico General, cuyo objeto es la prestación de Servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL de 08 HORAS -ESPRI VÉLEZ; amparado en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2022, según certificado de plan de compras número 046 de fecha 06/02/2022.

El proceso antes solicitado se encuentra proyectado con un plazo de ejecución de ocho meses (08) trece (13) días con honorarios mensuales de \$ (4.437.016,00) CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DIECISÉIS PESOS para un total de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS \$(37.418.835,00). Se estima la adjudicación del contrato para el mes de abril

Atentamente,

Jose Jairo Gomez Garcia
 Intendente JOSE JAIRO GOMEZ GARCIA
 Coordinador Establecimiento de Sanidad Policial Primario Vélez

Vo.Bo. Si / Capitán DIANA CAROLINA TORO TORO
 Jefe Administrativo Unidad prestadora Boyacá

Vo.Bo. Si / Mayor DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA
 Jefe Unidad prestadora de salud Boyacá

Elaborado por: IT. JOSE JAIRO GOMEZ
 Revisado por: IT. JOSE JAIRO GOMEZ
 Fecha de elaboración: 07/02/2022
 Ubicación: Documentos/Comunicaciones oficiales/2022

Kilómetro 1 Vía Vélez Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvía
 Teléfonos: 7564135- 3505561055
esvel.espri@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



Documento Electrónico No. GS-2022-025313-DEBOY



METUN-CR BELLO CUBIDES HENRY YESID

Comentario : BUENOS DIAS DIOS Y PATRIA,SE DIRECCIONA EL DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DE MI CORONEL; para: METUN-CR BELLO CUBIDES HENRY YESID

Fecha : 17/07/2022 09:31



DEBOY-MY RISCANEVO ESPITIA DORA YANNETH

Comentario : Verificar soportes Continuar con el proceso de acuerdo al manual de contratación Planeación del proceso por parte del supervisor Efectuar publicación Dejar trazabilidad de lo actuado ; para: DEBOY-MY RISCANEVO ESPITIA DORA YANNETH

Fecha : 15/07/2022 12:27



DEBOY-CT TORO TORO DIANA CAROLINA

Comentario : verificar; para: DEBOY-CT TORO TORO DIANA CAROLINA

Fecha : 15/07/2022 12:33



DEBOY-CT TORO TORO DIANA CAROLINA

Comentario : verificar; para: DEBOY-CT TORO TORO DIANA CAROLINA

Fecha : 15/07/2022 12:37



DEBOY-PT CHAPARRO PEREZ YULLY YANNETH

Comentario : verificar ; para: DEBOY-PT CHAPARRO PEREZ YULLY YANNETH

Fecha : 15/07/2022 12:54



DEBOY-SI GARCIA MILLAN MILTON FERNANDO

Comentario : envió documento para su conocimiento, tramites y posterior allegar a contratos para el tramite contractual ; para: DEBOY-SI GARCIA MILLAN MILTON FERNANDO

Fecha : 15/07/2022 13:01



Código: DE-FR-0033
 Fecha: 13-08-2021
 Versión: 3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



UNIDAD EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	ESPR:ESVEL	16-01-02-050	FEBRERO 2022	42182005	02.02.02.008.03.09 PROGRAMA Q	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES Y MEDICO GENERAL DE HORAS	\$ 4.437.016,00	253,00	0,00	253,00	\$ 37.418.835,00	0,00	\$ 0,00
TOTAL									0,00	0,00	253,00	\$ 37.418.835,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Relación de Documentos que sustentan esta certificación y modificaciones. Comunicado Oficial GS-2022-016003-DEBOY

No. SISCO DEBOY-2022-46


VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN
\$ 37.418.835,00

PT. YOHANA ANDREA SUAREZ POIN
 Responsable Dirección de Planeación y Recursos UPRES BOYACA

SI. FREDY FONSECA GARCIA
 Responsable Planeación UPRES BOYACA

RECIBE:
 Grado, Nombres y Apellidos IT. JOSE LAIRO GOMEZ GARCIA
 Cargo: JEFE ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD
 Unidad UPRES BOYACA



Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

Fecha: **21/02/2022**

Lugar: **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ**

No. Consecutiva revisión: _____ No. PLACO **46.**

OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PLACO - 46 - 2022**

VALOR:
\$37.418.835,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: **CONTRATACION DIRECTA**

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: COORDINADOR ESPRI VELEZ. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOYACA

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:


FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
COORDINADOR ESPRI VELEZ. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOYACA	IT.	JOSE JAIRO GOMEZ GARCIA	
RESPONSABLE REVISION ESTUDIOS PREVIOS	CPS4.	YANETH VANEGAS RINCON	
ANALISTA DE CONTRATOS	PT.	YULLY YANETH CHAPARRO PEREZ	
JEFE GRUPO PRE-CONTRACTUAL (UNIDAD)	N/A	N/A	N/A

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	21/02/2022	VALOR:	\$37.418.835,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PT.	YOHANA ANDREA SUAREZ PUIN	RESPONSABLE PLAN DE COMPRAS	



Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA**

Vélez Santander, 21 de febrero 2022.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MEDICO GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión como Médico General				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	85121608	Servicios de Salud	Práctica Médica	Servicios médicos de doctores especialistas	
1.2 VALOR ESTIMADO	Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$37.418.835,00). M/CTE PROGRAMA Q- GASTOS DE PERSONAL OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 2.0.4.41.2 Servicios Médicos y Hospitalarios				
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PROGRAMA Q- GASTOS DE PERSONAL OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 2.0.4.41.2 Servicios Médicos y Hospitalarios				
	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
	46	02.02.02.008.03.09	16	2022	\$37.418.835,00
	VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$37.418.835,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).				
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título Universitario: Medico General Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.				
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	I. Se requiere un Médico (a) General por considerarse un proceso de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Boyacá debe contar con el recurso humano necesario para llevar a cabo la inscripción de todos sus Establecimientos de Sanidad Policial. II. Se contrata el profesional en Medico General con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles.				

- III. Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación en los establecimientos de Sanidad Policial asignadas
- IV. Se requiere la contratación del Profesional para un plazo de **ocho (08) meses y (13) días para la vigencia 2022.**
- V. La Unidad Prestadora de Salud Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero. Igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras aprobado para la vigencia **2022.**
- VI. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario: MEDICO (A) GENERAL

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: De doce (12) meses, como MEDICO (A) GENERAL

3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Debe contar con la siguiente formación:

MEDICO (A) GENERAL

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesional se llevará a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, en Establecimiento Sanidad Policial Primario ESPRI VELEZ, ubicado en la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez Santander. Km 1 vía Vélez- Guavatá, finca Villa Elvia, Vereda el Tun Tun.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 2**, por **ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales ciento noventa (190) horas mensuales**.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por **ocho (08) meses y (13) días para la vigencia 2022**.

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Coordinador Sanidad ESPRI VELEZ, de la ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ SANTANDER o quien haga sus veces verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Dirección de Sanidad están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

PERSONA NATURAL:

- ✔ Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- ✔ Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- ✔ Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- ✔ Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- ✔ Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- ✔ Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- ✔ Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- ✔ Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✔ Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- ✔ Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- ✔ Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- ✔ Formato información de terceros.


Intendente, JOSE JAIRO GOMEZ GARCIA
Coordinador ESPRI VELEZ.

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MEDICO (A) GENERAL	Título Universitario: MEDICO (A) GENERAL Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
---------------------------	--

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MEDICO (A) GENERAL	8	44	190	\$4.437.016,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS DIA	HORAS MES
<ol style="list-style-type: none">Realizar el registro cronológico de las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados, diligenciando la historia clínica del paciente de manera completa y elaborar epicrisis cuando se requieran, aplicando los derechos de los pacientes.Practicar exámenes de medicina general, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento que deba seguirse.Coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de actividades relacionadas con el apoyo diagnóstico y terapéutico.Realizar la notificación semanal o inmediata de las enfermedades de notificación obligatoria de sus actividades médicas según los lineamientos del sistema de Vigilancia Epidemiológica al Área correspondiente.Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor del riesgo para la población.Realizar remisión de pacientes a los diferentes niveles de atención, de acuerdo a las normas establecidas para el sistema de remisión, referencia y contra referencia y dejar registro en la historia clínica del proceso realizado.Asegurar la prestación de los servicios de salud de conformidad con los lineamientos que determine el	8	190

<p>modelo de atención en salud para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Realizar interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando sea pertinente según el estado de salud del paciente. 9. Integrar el equipo interdisciplinario de atención en salud, estableciendo y manteniendo las relaciones de coordinación necesarias, con el fin de ofrecer atención integral al paciente. 10. Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o manejo del paciente según el caso. 11. Educar al paciente en autocuidado, hábitos de vida saludable y prevención de la enfermedad. 12. Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional y cuando el paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente; el profesional debe solicitar autorización previa al comité técnico científico de autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad, para su prescripción en el formato vigente. 13. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud. 14. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente, en cuanto al manejo de la historia medico laboral e historia clínica. 15. Participar en los programas de promoción, educación y prevención de las enfermedades de la comunidad. 16. Aplicar las guías de manejo, protocolos, manuales de procesos y procedimientos en todas las actividades de atención del paciente conforme a los lineamientos de la Dirección de Sanidad. 17. Seguir los estándares, normas y niveles de calidad establecidos con relación a la atención de los usuarios del subsistema y seguridad del paciente. 18. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud. 19. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NÚMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica. 20. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo. 		
--	--	--

<p>21. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista de la Unidad Prestadora de Salud en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>22. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por la Unidad Prestadora de Salud de Boyacá.</p> <p>23. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.</p>		
--	--	--

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 30 DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección toda vez que el (la) profesional **HERNANDO NOE RAMIREZ RAMIREZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 74244767 de Moniquira (Boyacá), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL** en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 09 de Marzo 2022


Subintendente **MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN**
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT. TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT. TAHUM
Fecha elaboración: 09 de Marzo 2022
Ubicación: \\Mis documentos\TAHUM 2022

Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Vélez, de 21 de febrero 2022

Señor Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19-85 Centro
Tunja

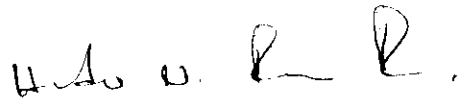
Respetado señor Coronel.

Con la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Boyacá, mis servicios como MEDICO GENERAL que serán prestados en el Unidad Prestadora de Salud Boyacá, escuela de carabineros provincia de Vélez, ESPRI-VELEZ para tal efecto me acogeré a los honorarios establecido por la Entidad, como también soy consciente y acepto que mi vinculación sea por contrato de prestación de servicios, el cual, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 no genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el termino estrictamente indispensable.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informado en edificio agata apartamento 502 barrio centro Vélez, Santander. Celular 3134673669 o al correo electrónico md_hernandoramirez@hotmail.com

Cordialmente,



HERNANDO NOE RAMIREZ RAMIREZ
CC. 74244767 MONIQUIRA – BOYACA.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **MEDICO GENERAL** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la señor **HERNANDO NOE RAMIREZ RAMIREZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **74244767** de **Moniquira (Boyacá)**, para el **Unidad Prestadora de Salud Boyaca ESPRI Escuela de Carabineros Provincia de Velez**, según lo autorizado mediante **No. 008-0-AS** emitida por **Jefe Área Gestión de Prestacion Servicios de Salud**, para **(8 HORAS)** y lo certificado en el plan anual de adquisiciones Nro.46 del 06 de Febrero 2022.

Dada en Tunja, a los 09 de Marzo 2022

Subintendente **MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN**
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 09 de Marzo 2022
Ubicación: SMS documentos/TAHUM 2022

Calle 21 no. 8-70 centro historico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 00090 de 2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **MEDICO GENERAL** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyaca.

Por lo tanto, se hace constar que una vez verificada la hoja de vida y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas el (la) señor (a) **HERNANDO NOE RAMIREZ RAMIREZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **74244767** de **Moniquira (Boyacá)**, para prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL** ha demostrado idoneidad, la experiencia requerida y la veracidad de la documentación que acredita como profesional para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas acorde a los estudios previos realizados por el la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Dada en Tunja, a los 09 de Marzo 2022

Subintendente **MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN**
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 09 de Marzo 2022
Ubicación: \\Mts documentos\TAHUM 2022

Calle 21 no. 8-70 centro histórico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co

www.policia.gov.co





APRES-GADSE - 29 25

Bogotá, D.C. 19 de enero de 2022

Mayor
DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá
 Carrera 4 No. 29-62 Comando La Remonta
 Tunja-Boyacá

Asunto: respuesta comunicados oficiales GS-2021-207242-DEBOY y GS-2022-007348-DEBOY proyección de necesidad de personal asistencial 2022

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a la señora Mayor, la proyección de necesidades de personal asistencial 2022 de la UPRES Boyacá como se describe a continuación:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 008 – 0 - AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN PLANE del 29 - 05 - 2020 'Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad', se obtiene la proyección del talento humano asistencial; certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud 'APRES', con ello cada UPRES conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas día	Total horas mes autorizadas
				Uniformado	No uniformado		
UPRES Boyacá	Salud en Tercera Auxilio de Enfermería	Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	768
UPRES Boyacá	Extramural	Medico General	0	0	0	0	0
UPRES Boyacá	Extramural	Enfermera	0	0	0	0	0
UPRES Boyacá	Extramural	Auxiliar de Enfermería	0	0	0	0	0
UPRES Boyacá	Extramural	Odontólogo general	0	0	0	0	0
UPRES Boyacá	Extramural	Psicólogo	0	0	0	0	0
UPRES Boyacá	Medicina General	Medico General	0	0	4	4	96
UPRES Boyacá	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	0	0	0	0	0
UPRES Boyacá	Medicina General	Odontólogo General	0	0	0	0	0
UPRES Boyacá	Medicina General	Psicólogo	0	0	0	0	0
UPRES Boyacá	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	0	0	0	0	0
UPRES Boyacá	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4	96





Perfil Ocupacional	Unidad	Modalidad de Atención	Modalidad de Respuesta	1	2	3	4	5	6	7	8	Total
Enfermería	10001	Atención Respiro	Atención Respiro									10
Enfermería	10001	Trabajo Social	Trabajo Social									0
Enfermería	10001	Intervista	Medio Especializado en Terapia									14

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del grupo de talento humano de la DISAN, la cual es remitida a APRES y el listado de personal remitido por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad de la UPRES BOYACA determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicación oficial GS-2021-207242-DEBOY, más correo electrónico enviado por el Patrullero Jeysen Alexander Mesa Moreno Secretario Grupo Prestador de Atenciones en Salud Boyacá, la cual tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2022.

Revisado y aprobado la adscripción de volumen de personal asistencial: Mayor Dora Yamir eth Roldanezo Espitia
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Firmado y Metadato colocado por: Patrullero Jeysen Alexander Mesa Moreno
 Secretario Grupo Prestador de Atenciones en Salud Boyacá

Revisado por: Lic. Excmo. Tatiana Rodríguez Valencia
 Responsable Gestión Asistencial en Salud (E)

Revisado y Metadato colocado por: SM118 Maria Carolina Martínez Barzha
 APRES (RADISE)

Atentamente,



Firmado digitalmente por
 Nombre: Marleny Velandía Gómez
 Grado: Mayor
 Cargo: Jefe Área Gestión De Prestación Servicios De Salud
 Cédula: 52214758
 Dependencia: Grupo Administrador De Servicios Asistenciales
 Unidad: Dirección De Sanidad
 Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co
 19/01/2022 3:59:19 p.m.

Anexo: no

Calle 44 - 50-51 - CAN piso 5
 Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423
 disan.agesa@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

